



## PRODECON te informa respecto del “Decreto que otorga el subsidio para el empleo”

El 01 de mayo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Decreto que otorga el subsidio para el empleo” el cual tiene como principal objetivo ser un beneficio fiscal diseñado para apoyar a los trabajadores remunerados con bajos ingresos.

Dentro de los aspectos importantes a considerar, respecto del Subsidio para el Empleo, se encuentran los siguientes:

- Su aplicación inicia a partir del 01 de mayo de 2024.
- Se otorga a las personas trabajadoras cuyos ingresos mensuales no excedan de \$9,081.00
- Se aplicará contra el ISR correspondiente al mes de que se trate y resulte a cargo de las personas trabajadoras.
- Si el subsidio que corresponde es mayor al ISR determinado, no será posible aplicarlo en periodos subsecuentes, ni se entregará cantidad alguna por este concepto a las personas trabajadoras.
- Las personas trabajadoras que tengan dos o mas empleadores, deberán elegir, antes de recibir el primer pago, al empleador que les aplicará el subsidio para el empleo, comunicando a los demás empleadores dicha situación a fin de que no apliquen el referido subsidio.
- En caso de estar obligadas las personas trabajadoras a presentar declaración anual, podrán acreditar en dicha declaración, el subsidio que corresponda.

Para consultar el Decreto, da clic [aquí](#)

Si tienes dudas sobre este Decreto, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría Personalizada solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>